



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO

Estabilización plaza recogedor de residuos

Por Resolución de Alcaldía n.º 367/2024 de fecha 24 de septiembre, del Ayuntamiento de Caniles se aprobó definitivamente la contratación de Antonio Manuel Sola Magdaleno con D.N.I.: ***2916** como personal laboral fijo desde el día 1 de octubre de 2024 como peón de recogida de residuos.

Por Resolución de Alcaldía n.º 282/2024 de fecha 25 de julio de 2024, una vez concluido el proceso de provisión de los puestos de peones de recogida de residuos del Ayuntamiento de Caniles, se ha efectuado la contratación de:

<u>Identidad del Aspirante</u>	<u>DNI</u>	<u>Puntos Obtenidos</u>
SOLA MAGDALENO, ANTONIO MANUEL	***2916**	100

Características del Puesto:

Denominación de la plaza	Peones recogida residuos sólidos urbanos
Régimen	Personal laboral
Jornada	Completa
Grupo/Subgrupo	E/ AP
Titulación exigible	Sin titulación
N.º de vacantes	2
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	Antes de 2008

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Andalucía o, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. En Caniles a 18 de octubre de 2024. Documento firmado electrónicamente por Alcaldesa. Mª del Pilar Vázquez Sánchez.